

## La CASEN 2011, precisiones de la CEPAL<sup>1</sup>

### **1. Antecedentes sobre la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2011**

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen, es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de disponer de información que permita:

- Conocer periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquella en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos. En particular, estimar la magnitud de la pobreza y la distribución del ingreso; identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas; y evaluar las distintas brechas que separan a los diferentes segmentos sociales y ámbitos territoriales.
- Evaluar el impacto de la política social: estimar la cobertura, la focalización y la distribución del gasto fiscal de los principales programas sociales de alcance nacional entre los hogares, según su nivel de ingreso, para evaluar el impacto de este gasto en el ingreso de los hogares y en la distribución del mismo.

Su objeto de estudio son los hogares que habitan las viviendas particulares que se ubican en el territorio nacional, exceptuando algunas zonas muy alejadas o de difícil acceso, así como las personas que forman parte de esos hogares.

Además del contexto nacional, la Encuesta Casen considera como dominios de estudio las regiones, y sus ámbitos urbano y rural.

La Encuesta Casen es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social desde el año 1985 con una periodicidad bianual o trianual. Hasta ahora, las

---

<sup>1</sup> Elaborado por la División de Estadísticas

encuestas levantadas corresponden a los años 1985, 1987, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2003, 2006, 2009 y 2011. ([www.mideplan.cl](http://www.mideplan.cl))

Es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social definir los alcances temáticos de la misma, diseñar y establecer las preguntas a incluir en su cuestionario, levantar la propia encuesta, realizar el procesamiento de la información y difundir sus resultados.

El Ministerio licita las tareas de campo y de diseño de la muestra. En esta oportunidad (CASEN 2011) el proceso de recolección de datos fue encargado al Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se le encomendaron las tareas de diseño y selección de la muestra; elaboración de la cartografía asociada a la muestra y la elaboración de los factores de expansión de la misma.

### El Papel de la CEPAL

El papel de la CEPAL consiste, exclusivamente, en lo siguiente:<sup>2</sup>

1. Corregir y ajustar las variables de ingreso, concretamente “medir y luego corregir los errores de medición que se producen en el proceso de recolección de los datos asociados a ingresos del trabajo, prestaciones de seguridad social, ingresos de capital y arriendo imputado.” (*Convenio MDS-CEPAL, Consultoría para la realización del proceso de corrección y ajuste de ingresos de la XII Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN 2011*)
2. Construir los totales del ingreso correspondiente a cada perceptor y a cada uno de los hogares, sumando los diferentes tipos de ingresos captados en el cuestionario, ya debidamente ajustados. Estos agregados de ingreso son los que después el MDS utiliza para estimar los indicadores de pobreza y distribución del ingreso.

---

<sup>2</sup> En cada ocasión se establece un convenio de colaboración entre el MDS y CEPAL.

La parte del proceso de la Encuesta Casen en que interviene la CEPAL se inicia con la recepción de la base de datos de la Casen que ya ha sido sujeta a un análisis de consistencia por parte del MDS. CEPAL efectúa inmediatamente un nuevo análisis de consistencia de dicha base, centrado en las variables de ingresos, y comunica al MDS eventuales inconsistencias a fin que el Ministerio efectúe los ajustes necesarios.

A partir de la base depurada de inconsistencias, se realizan las siguientes actividades:

1. Corrección por no respuesta: se imputan los ingresos a los individuos que declaran tener entradas por concepto de sueldos y salarios, trabajo independiente o jubilaciones y pensiones, pero que no informaron acerca de su respectivo monto.
2. Se ajustan las cifras de ingresos por subdeclaración, en base a la comparación de los montos que surgen de la Casen con los de las cuentas nacionales.
3. Cómputo de los agregados de ingresos personales y de los hogares.

Posteriormente, CEPAL entrega al MDS la base de microdatos de la Casen con los ingresos ajustados y los agregados para cada observación con plena transparencia respecto de la metodología utilizada,<sup>3</sup> y ahí finaliza su participación. El MDS realiza luego las estimaciones y difunde los indicadores de pobreza y demás información derivada de la encuesta.

El criterio principal que guía la tarea de CEPAL es alcanzar el más alto grado de comparabilidad posible en el tiempo de las estimaciones de ingresos. Cabe aclarar que los cuestionarios de las encuestas sufren normalmente modificaciones entre períodos, a veces para reflejar cambios

---

<sup>3</sup> Como parte del Convenio, CEPAL elabora y entrega al MDS una detallada nota técnica con la metodología.

que se observan en el tipo y características de las fuentes de ingreso existentes, y en otras para mejorar la captación de las fuentes de ingreso.

## **2. Diferencias en la estimación de pobreza del Ministerio de Desarrollo Social y la CEPAL a partir del año 2009**

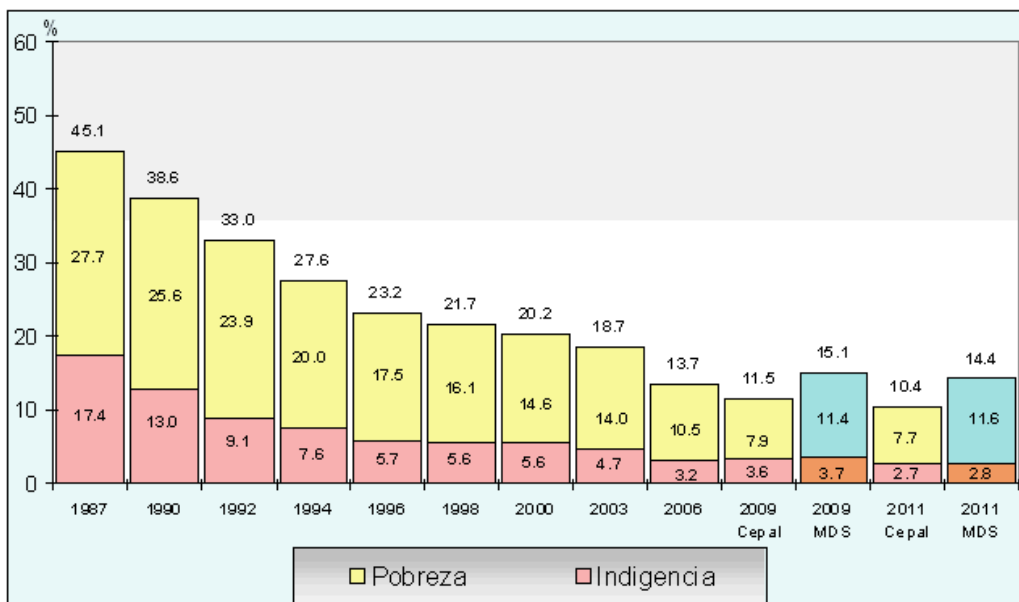
Desde el año 2009 en adelante las estimaciones de pobreza del MDS no coinciden con las que CEPAL elabora regularmente para Chile en el marco de sus cómputos de pobreza para un amplio conjunto de países de la región. Esta situación es producto de la disparidad en cuanto a la forma de actualizar la línea de pobreza a partir del año 2007. Hasta ese momento tanto la línea de indigencia como de pobreza se actualizaban con los cambios experimentados por los precios de los alimentos. Desde ese año, CEPAL recurre para ello a la variación del componente alimentos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para actualizar la línea de indigencia, mientras que la parte de la línea de pobreza que corresponde al gasto en bienes no alimentarios se actualiza mediante la variación del IPC de este tipo de bienes y servicios.

Como se comentó en el *Panorama Social de América Latina* de 2008 (pág. 47-8), este ajuste en el criterio de actualización de las líneas se realizó debido al notable incremento de los precios de alimentos registrado a nivel regional principalmente en 2007 y 2008, que no fue acompañado por un aumento similar en los precios del resto de los bienes y servicios. En efecto, en el caso de Chile mientras que en el trienio 2006-2009 el IPC de los alimentos creció en 32,4% el correspondiente al resto de los bienes sólo lo hizo en 6,4%. Un comportamiento similar, pero con una menor diferencia, también se verificó entre 2009 y 2011, periodo durante el cual esos porcentajes fueron, respectivamente, del 13.1 y 2.9%.

Si bien las metodologías de la CEPAL y MDS son iguales en lo que hace al resto de los parámetros, esa discrepancia en la forma de actualizar la línea de pobreza generó diferencias en los resultados a partir del cómputo de 2009, como puede apreciarse a continuación:

**CHILE: EVOLUCION DE LA POBREZA Y LA INDIGENCIA. 1987 – 2011**

(Porcentaje de población)



### **3. Cambios introducidos por el MDS en la encuesta Casen 2011**

Para el caso de la Encuesta Casen 2011 existen tres elementos principales a tener en consideración al momento de construir una estimación de pobreza que sea comparable con la serie histórica.

En primer lugar, el diseño estadístico de la encuesta está basado en el nuevo marco maestro de muestreo construido por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que presenta diferencias con el utilizado en las rondas previas de la encuesta Casen, y al mismo tiempo la encuesta adopta criterios diferentes en lo que dice relación con la selección y tamaño de la muestra, especialmente esto último en cuanto a su distribución por regiones del país.

Como es habitual en estos casos, los resultados de la evaluación tanto del probable efecto diferencial de dichos cambios en el valor de los estimadores, como los errores de muestreo asociados a las principales variables de la encuesta, debieran ser informados por la institución responsable de la misma, vale decir el Ministerio de Desarrollo Social.

En segundo lugar, el trabajo de campo de la Casen 2011 utilizó por decisión del MDS dos submuestras independientes. La primera estuvo en terreno entre el 17 de octubre de 2011 y el 21 de noviembre de 2011 y logró 27.770 entrevistas. La segunda fue levantada entre el 22 de noviembre de 2011 y el 22 de enero de 2012 y comprendió 59.084 entrevistas. Para mantener la comparabilidad con la serie histórica de estimaciones de pobreza, los resultados procesados por la CEPAL y divulgados a la fecha utilizan sólo la segunda submuestra, dado que es la única en que tanto el período del trabajo de campo como el período de referencia de los ingresos resultan homologables con los de las rondas anteriores de la encuesta.

La decisión de adoptar en esta oportunidad un período de levantamiento extendido y la división en dos submuestras representativas fue adoptada por el Ministerio de Desarrollo Social.

En tercer lugar, el cuestionario de la Casen 2011 presentó algunas modificaciones en lo que respecta a la medición del ingreso. Como consecuencia de ello, generar agregados comparables con los de 2009 y años anteriores para ciertas corrientes de ingreso requirió analizar el comportamiento de las variables y adoptar algunos supuestos. Dos son los más relevantes, y están referidos a las preguntas sobre la Asignación Social y sobre los ingresos laborales de los trabajadores familiares no remunerados, desocupados e inactivos.

#### **a) Asignación social (y23)**

En la encuesta Casen 2011 se incluyó una pregunta (y23) relativa a los ingresos recibidos por concepto de la denominada *Asignación social*. Como se sabe, éste es un subsidio nuevo, que consta de cuatro elementos posibles: bono base, bono por deberes, bono por trabajo de la mujer y bono anual (noviembre). Esta asignación estaba en proceso de definición al momento de ser diseñado el cuestionario, e incluso uno de sus componentes (bono anual) fue establecido con posterioridad al cierre del mismo, lo que seguramente incidió en que su forma de consignación no considerara por separado el elemento mensual y el elemento anual incluido en los meses de levantamiento de la encuesta (se preguntó de manera agregada por el total recibido el mes pasado). Además, el formato de la colilla de pago, que según instructivo debía ser solicitada, tampoco permitía identificar pagos retroactivos, por lo que sólo es identificable el monto total que recibió ese núcleo familiar, sin conocer el detalle de la composición por tipo de bono ni el período al cual ello corresponde.

En ese conjunto de bonos que comprende la *asignación social*, el *bono anual* cancelado el mes de noviembre de 2011 –y sólo ese bono- debe ser mensualizado (dividido por 12) a efectos de computar exclusivamente aquella parte que se registra como ingreso disponible mensual, de forma similar al tratamiento de que fueron objeto los *Bonos de Apoyo a la Familia* entregados en los meses de marzo y agosto de 2009, o bien el que se aplica a otros ingresos regulares pero de recepción anual o dos veces al año, como

por ejemplo las gratificaciones, aguinaldos, arriendo de propiedades agrícolas, etc..

Sin embargo, dado el problema de diseño del cuestionario, para la CEPAL no fue posible aplicar este procedimiento, por lo que se disponía sólo de las siguientes alternativas:

- a) Mensualizar el valor global declarado por concepto de asignación social, en cuyo caso se incurre en un sesgo de subestimación del ingreso mensual efectivo (y por ende de sobreestimación de la pobreza);
- b) No mensualizar el valor declarado, que implica el sesgo inverso, vale decir sobreestimar el ingreso (y subestimar la pobreza);
- c) La alternativa más extrema: ante la imposibilidad de computar adecuadamente la variable, excluirla completamente del agregado de ingreso de los hogares, en cuyo caso se maximiza la subestimación de ingresos.

Además, se consideró una cuarta alternativa –sugerida por el MDS-, que consistió en intentar separar los distintos bonos declarados por los respondentes, mediante algoritmos que imputan exógenamente cada valor en función de las características del hogar que informó haber recibido este subsidio en cualquiera de sus formas. Para ese efecto, se diseñó por parte del MDS y aplicaron por parte de la CEPAL modelos de imputación, cuyos resultados lamentablemente no consiguieron ajustarse a la realidad de los datos declarados, arrojando un monto global muy superior al registrado en la encuesta (más del doble), en que casi ningún valor imputado coincidió con aquellos efectivamente reportados, y donde las diferencias fueron en general bastante amplias en ambas direcciones, especialmente por encima del valor declarado.

Por ende, se desechó la opción de aplicar un procedimiento de esta naturaleza, que habría implicado reemplazar prácticamente por completo el



valor declarado por los hogares, criterio que la CEPAL no ha utilizado nunca en el pasado para los efectos de corregir los habituales errores de respuesta de los diferentes subsidios sociales (los que pese a no corregirse, sí se detectan, dimensionan e informan al usuario).<sup>4</sup>

Más aún, dado que -como se señaló- en esta oportunidad tanto el cuestionario como el Manual de Trabajo de Campo indican expresamente "Solicitar ver liquidación de pago", finalmente la CEPAL estimó procedente respetar el valor declarado y no realizar imputación.

En resumen, en el conjunto de bonos que comprende la *Asignación social* está incluida la Bonificación Especial cancelada en noviembre de 2011, que corresponde a un pago anual que a los efectos de la medición de la pobreza debiera ser mensualizado.

Lamentablemente, los problemas de diseño del cuestionario de la encuesta no permitieron distinguir los distintos componentes de la AS, de modo que resultó imposible hacer esta operación. Por ende, sólo cabía seleccionar alguna de las alternativas descritas, entre las cuales la escogida fue no mensualizar la variable *Asignación Social*, respetando así íntegramente lo declarado por los informantes. Como se señaló, este criterio implica aceptar un cierto grado de sobreestimación del ingreso mensual por este concepto, y por ende de subestimación de la pobreza reportada. Como referencia, si se excluye la variable AS la pobreza sería 0,15 puntos porcentuales más alta que la reportada y la indigencia 0.1 puntos porcentuales más alta, en tanto que si el total de dicha variable se divide por 12 estos valores serían 0.13 y 0.1 puntos porcentuales respectivamente. De modo que si bien es cierto que, por las limitaciones descritas, la solución adoptada no es perfecta (como no

---

<sup>4</sup> De hecho, en esta oportunidad la cobertura de la *Asignación Social* lograda en la encuesta alcanza tan sólo a alrededor del 50% de los beneficiarios efectivos.

la serían ninguna de las alternativas) su impacto en la medida de pobreza resultó acotado.<sup>5</sup>

### **b) Pregunta sobre determinados ingresos del trabajo (y11)**

En 2011 se incluyó por primera vez una pregunta que indaga sobre los *ingresos laborales* recibidos (el mes pasado y los últimos 3 meses) por trabajos, actividades o negocios realizados ese mes por aquellas personas que se declararon *familiares no remunerados, desocupados e inactivos* (y11).

El objetivo de esta pregunta es recoger información acerca de ingresos por trabajo que pudieran haber tenido aquellas personas a quienes no se aplican las preguntas sobre ingresos laborales por no estar ocupadas en la semana de referencia, y que correspondan a actividades realizadas el mes anterior pero previo a dicha semana de referencia.

Al respecto, cabía hacer algunas consideraciones acerca de la pertinencia de incluir o no en 2011 esta variable en el cómputo de los ingresos de modo de preservar la comparabilidad con las mediciones efectuadas en años anteriores, y en particular en 2009.

En primer lugar, debe tenerse presente que tanto en 2009 como en 2011 también se preguntó a todas las personas de 12 y más años de edad por los ingresos recibidos el mes pasado por concepto de *remuneración por trabajos ocasionales* (y13.1 e y14a respectivamente)<sup>6</sup> y por *trabajos realizados antes*

---

<sup>5</sup> De cualquier manera, esta situación deja lecciones de gran utilidad para el momento en que se plantee mejorar el diseño de la investigación de estos ingresos (en el futuro, el Ingreso Ético Familiar) de cara a la próxima ronda de la Encuesta Casen.

<sup>6</sup> En rigor en 2009 hay una cierta ambigüedad respecto al ámbito de aplicación de esta pregunta, debido a que mientras en el cuestionario aparentemente se la plantea a todos los de 12 años y más, en las instrucciones para el encuestador se dice explícitamente que la misma “debe formularla sólo a las personas no ocupadas”, criterio que en definitiva fue el que se incorporó en la malla de consistencia.

*del mes anterior* (y13.2 e y14b). Para la primera de estas preguntas (remuneración por trabajos ocasionales), en 2009 no se hace en el cuestionario ningún señalamiento específico, en tanto que en 2011 se pide excluir lo declarado previamente en la y6 e y10 (ingresos de la ocupación secundaria de asalariados e independientes) así como en la nueva pregunta y11a.<sup>7</sup> El que en 2009 se preguntara exclusivamente a los no ocupados (véase nota 3 al pie) y en 2011 a todas las personas de 12 y más, dio paso a que este último año 41.881 ocupados declararan ingresos por trabajos ocasionales.<sup>8</sup>

Por lo tanto, cabe estimar que la componente presumiblemente no medida en años anteriores son aquellos ingresos declarados en la y11a que corresponden a un trabajo efectuado el mes pasado que hasta ese momento tenía un carácter regular y no ocasional, finiquitado antes de la semana previa a la entrevista, semana respecto de la cual las personas se declararon familiares no remunerados, desocupados o inactivos.

Sin embargo, distinguir entre la parte de los ingresos que corresponde a un trabajo regular u ocasional no puede ser establecido con precisión en base a la información de la propia encuesta, pero sí se puede construir una “conjetura informada” a partir de variables que permitan aproximar la habitualidad de la ocupación o del eventual carácter regular del trabajo cuyos ingresos fueron reportados en la referida pregunta. Considérese en tal sentido, por ejemplo, que el 85% de las personas que responden tener ingresos en la variable y11a (el mes anterior) declaran haber trabajado antes,

---

<sup>7</sup> En el Manual de Trabajo de Campo de 2011 (pág. 80) se señala que deben registrarse los “ingresos por trabajos ocasionales que haya percibido una persona, que hayan sido realizados durante el mes anterior y que no hayan podido ser consignados antes en la encuesta. Si la persona es ocupada y ya declaró todo lo que ganaba por ingresos laborales del tipo que sea, no se debe registrar nada en este espacio”.

<sup>8</sup> Una conjetura posible es que en 2009 estos ingresos fueron registrados como parte del “ingreso de las ocupaciones secundarias”.

al tiempo que cerca del 80% señalan haber recibido ingresos por este concepto no solo el mes pasado sino también el mes previo, y más del 70% en cada uno de los últimos 3 meses<sup>9</sup>. Si bien esta evidencia no es concluyente, sí provee un indicio de que la mayor parte de estos ingresos no se originan en trabajos estrictamente ocasionales. Por tal motivo, en primera instancia CEPAL optó por excluir esta variable del agregado de ingresos a utilizar para la medición de la pobreza en el 2011.

Ahora bien, una segunda línea de análisis surge al considerar que en todas las versiones de la encuesta ha existido una pregunta residual denominada “Otros Ingresos” (pregunta y17.3 en la Casen 2009 e y18d en la Casen 2011). El objetivo de esta pregunta es capturar aquellas fuentes de ingresos de los hogares que hasta ese momento no hayan sido consultadas en forma directa durante la entrevista.

Respecto a esta variable, información aportada por el Ministerio de Desarrollo Social (Minuta “Inclusión de la variable y11 en cálculos de pobreza”) señaló que:

...“experiencias recogidas durante el pretest de la encuesta Casen 2011 –así como también de la experiencia del contratista Casen 2011 (Centro de Microdatos de la Universidad de Chile)- indican que las partidas que comúnmente mencionan los entrevistados en esta pregunta son:

*Ganancias por juegos de azar*

*Herencias*

*Devolución de impuestos*

---

<sup>9</sup> A ello se puede sumar también el hecho que el total de personas que finalmente reportan ingresos por trabajos ocasionales (y14a), y que por instructivo debieran excluir a los que declararon en la y11a, prácticamente no varió entre los años 2009 y 2011, al paso que los montos globales declarados subieron cerca de 9%.

*Ingresos del trabajo del mes anterior* de parte de quienes, aunque no clasificaron como ocupados la semana de referencia, sí percibieron ingresos del trabajo durante el mes anterior (por trabajos realizados durante el mes anterior).

Las primeras tres fuentes de ingreso no corresponden a ingresos corrientes de los hogares y por lo tanto se instruía a los encuestadores a no registrar montos, al tiempo que *se indicaba explícitamente* que la cuarta componente *si* debía ser registrada. Esta aclaración es fácil de hacer cuando los entrevistados preguntan al encuestador si corresponde o no reportar estas partidas. El problema es que muchas veces los entrevistados simplemente reportan un monto y no indican si este corresponde o no a las partidas excluidas.

Para intentar subsanar esta dificultad (el Ministerio) decidió el siguiente curso de acción:

Eliminar la inclusión errónea de “devolución de impuestos”. La duda más frecuente es si reportar o no la “devolución de impuestos”. En consideración a esto, se decidió incluir la pregunta en forma explícita (y18c) con la finalidad de asegurarse que este reporte “no sea incluido” ... en la declaración de “otros ingresos” (Y18d).<sup>10</sup>

Incluir pregunta sobre “ingresos laborales del mes anterior” para quienes no fueron clasificados como ocupados en la semana de referencia. La segunda consulta más frecuente tiene relación con los ingresos laborales percibidos por personas que, aunque no fueron clasificados como ocupados la semana de referencia, percibieron

---

<sup>10</sup> En rigor, la exclusión de la devolución de impuestos a la renta, ahora que este cómputo es posible de hacerse, debiera sustentarse no en la razón conceptual esgrimida sino en el hecho que no es factible establecer simetría con aquellos que ven reducidos sus ingresos a consecuencia de un pago efectivo de global complementario, información esta última no recogida en la encuesta.

ingresos el mes anterior por trabajos (no ocasionales) realizados el mes anterior.”

En función a lo expuesto, el Ministerio concluyó (en la referida Minuta) que “... hasta la versión 2009 de la encuesta Casen, los encuestadores eran instruidos para capturar este tipo de ingresos en la pregunta “otros ingresos” (y17.3) –siempre y cuando estos ingresos no correspondieran a “trabajos ocasionales” (en cuyo caso debían registrarse en la y13.1).”

De modo que en caso de acogerse esta última interpretación, lo que corresponde sería incluir esta variable en el agregado de ingresos utilizado para la medición de la pobreza en el 2011.<sup>11</sup>

En síntesis, atendido el hecho que resulta difícil dirimir con claridad meridiana cual es la alternativa que mejor se ajusta a los propósitos de mantener la comparabilidad de las mediciones de ingreso entre ambos años (incluir o no esta variable en el agregado de ingreso de los hogares en 2011), y que al mismo tiempo es indudable el que la y11 representa un tipo de ingreso laboral efectivamente recibido por las personas en el mes de referencia, es que se decidió finalmente incluirlo como parte del ingreso total de los hogares en este último año.<sup>12</sup> La evaluación del impacto de tal decisión arroja que la tasa de pobreza oficialmente reportada alcanzaría un

---

<sup>11</sup> En el marco de esta hipótesis llama la atención, sin embargo, que mientras la evolución de la partida *otros ingresos* registra una caída en sus montos globales entre 2009 y 2011 de 2.152 a 1.477 millones de pesos y en el número de perceptores de 69.934 a 28.602, la variable correspondiente a los ingresos laborales de familiares no remunerados, desocupados e inactivos totalizó la cifra de 24.861 millones de pesos y 205.503 perceptores, vale decir muchísimo más del crecimiento esperado de una corriente de ingreso supuestamente contenida en la variable original.

<sup>12</sup> El Ministerio también hizo ver que en oportunidades anteriores se habría procedido de manera similar ante cambios en el diseño del cuestionario que incidieron en una mejor captación de determinadas partidas de ingreso, sin que necesariamente implicara añadir nuevos conceptos a las mediciones previas.

valor 0,6 décimas más alto, y la de indigencia 0,4 décimas, en caso que la decisión hubiese sido excluir esta variable del cómputo del ingreso total de los hogares.

### **En síntesis**

1. Las tareas encomendadas a la CEPAL han sido corregir y ajustar las variables de ingreso.
2. Dicho objetivo fue cumplido buscando el norte de alcanzar el más alto grado de comparabilidad posible en el tiempo de las estimaciones de ingresos, objetivo clave a los efectos de permitir generar mediciones de pobreza consistentes con la serie histórica construida por el país en las últimas dos décadas.
3. Es posible concluir que la metodología utilizada en el ejercicio 2011 sigue en lo fundamental los mismos criterios y procedimientos aplicados a la medición de los ingresos en las anteriores encuestas Casen, lo que al menos en ese sentido -y atendidas las consideraciones y resguardos señalados- asegura la consistencia y comparabilidad de los resultados obtenidos a lo largo de estos relevamientos.
4. Se hace necesario insistir en que las mediciones de pobreza del tipo de las que se efectúan con la encuesta Casen tienen un nivel de precisión que está afectado tanto por la naturaleza muestral del relevamiento en que estas se basan (errores de muestreo), como también por los supuestos y decisiones que es necesario adoptar acerca del tratamiento de los datos a lo largo del proceso de estimación. Todo lo cual le confiere cierta variabilidad a las estimaciones, que debiera ser tomada muy en cuenta a la hora de divulgar e interpretar los resultados.